JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO

CVE-2011-12815 *Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 164/11.*

Doña María José Marijuan Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos S. S. resto 164/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto García Revuelta contra FOGASA, "Pinturas Decoval, S. L.", "Midat Cyclops", Tesorería General de la Seguridad Social y Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 303/11 de fecha 7 de julio de 2011.

FALLO

Que desestimando la demanda presentada por don Roberto García Revuelta contra "Pinturas Decoval S. L.", "Midat Cyclops", Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social y FOGASA, sobre prestación seguridad social, absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o graduado social para su formalización.

Y para que le sirva de notificación a "Pinturas Decoval, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 19 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,

María José Marijuan Gallo.

2011/12815

CVE-2011-12815